

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.933.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.942-E (45200).
- 27.977.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.956-E (45220).
- 27.978.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.871-E (45101).
- 27.979.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.957-E (45221).
- 27.980.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.861-E (45191).
- 27.981.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.949-E (45213).
- 27.982.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.857-E (45187).
- 27.983.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.948-E (45212).
- 27.984.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.862-E (45192).
- 27.985.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.940-E (45198).
- 27.986.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.853-E (45183).
- 27.987.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.938-E (45196).
- 27.988.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.870-E (45100).
- 27.989.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.941-E (45199).
- 27.990.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.863-E (45193).
- 27.991.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.953-E (45217).
- 27.992.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.869-E (45099).
- 27.994.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.873-E (45103).
- 27.995.-Doña JOSEFINA CAMPS CAROL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-4-1987, sobre adjudicación de Administración de Loterías.-7.943-E (45201).
- 27.998.-AUTOMATICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-2-1987, sobre gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego creado por la Ley 5/1983.-7.844-E (45094).
- 27.999.-Don FRANCISCO MOYA DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-3-1987, sobre liquidación de créditos tributarios en situación de apremio.-7.945-E (45209).
- 28.000.-Don JAIME PRADA AYATS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 4-3-1987, sobre procedimiento de apremio.-7.843-E (45093).
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 28.023.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-7.878-E (45108).
- 28.024.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.848-E (45178).
- 28.025.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-7.908-E (45138).
- 28.026.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.849-E (45179).
- 28.027.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 9-4-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.954-C (45218).
- 28.028.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-3-1987, sobre derechos reguladores como consecuencia de mercancías importadas.-7.864-E (45194).
- 28.029.-Doña MARIA SALUD ROCHA SANCHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-4-1987, sobre provisión de Administración de Loterías de Madrid número 246.-7.939-E (45197).
- 28.030.-Doña ISABEL TATAY CUENCA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-7.846-E (45176).
- 28.031.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1987, sobre Impuesto sobre Rentas de Capital.-7.891-E (45121).
- 28.032.-MONTE-HERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1986, sobre arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.-7.845-E (45175).
- 28.034.-AUTOMATICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-3-1987, sobre gravamen complementario de la tasa fiscal.-7.875-E (45105).
- 28.035.-Don MANUEL BLANCO CORRAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Loterías.-7.886-I (45116).

8.036.—Doña MARIA DEL CARMEN CASAMIAN TORCAL contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-1-1986, sobre acuerdo denegatorio relativo a pensión de orfandad.—7.972-E (45236).

28.045.—Doña GRAZIA CORRADINI CALLEGARI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administración de Lotería número 144 de Barcelona.—7.889-E (45119).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1987.—El Secretario.

Edicto

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente, hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 27.475-P, interpuesto por doña Luisa Rivero Galán, se ha dictado resolución que literalmente dice así:

«En Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Rivero Galán contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha silencio administrativo, tramítase con sujeción a lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes de la Ley Jurisdiccional, reclámese el expediente administrativo del Ministerio, para que lo remita en el plazo de diez días, anúnciese en el "Boletín Oficial del Estado" la interposición del recurso. Se designa Ponente al ilustrísimo señor don Benito S. Martínez Sanjuán. Librese exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Sevilla para notificación del recurrente y hágasele saber que deberá designar domicilio en Madrid para oír notificaciones.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la recurrente doña Luisa Rivero Galán, expido y firmo la presente en Madrid a 2 de junio de 1987.—7.563-E (43579).

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.527.—Don JOSE JIMENEZ ROSADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El Secretario.—7.716-E (44643).

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos

contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.770.—CUBIERTAS Y MZOV, S.A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15-4-1987, denegatoria del recurso de alzada, sobre indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento contractual de la Administración.—7.722-E (44649).

46.812.—ORGANIZACION TECNICA DE ESTUDIOS, S.A. (OZESA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-3-1987, sobre sanción de multa.—7.721-E (44648).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1987.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.558.—Don JOSE MARIA OLIVER NARBONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la segunda Reserva desde la Reserva Activa donde se encontraba el recurrente. Real Decreto 1368/1986, de 3 de julio.—7.335-E (421229).

55.564.—Doña MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS PELAEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento a efectos de trienios servicios prestados en el Cuerpo de Magisterio Nacional del nivel de proporcionalidad 8, que le corresponde al Cuerpo de Profesores de EGB.—7.337-E (42131).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1987.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN FRANCISCO HERRERA DE ELERA y don MARIO NOLLA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 944/1987, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 30-4-87, sobre designación de Consejeros en la Asamblea de la Caja de Canarias, sobre artículos 14 y 23 C. E.—7.489-E (42884).

Que por don MIGUEL ANGEL BERCANOS TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 974/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de fecha 17-3-87, sobre suspensión de funciones (24-1 y 2 C. E.).—7.492-E (42887).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN MIGUEL MORAND SIBLEN y doña ELENA MARTA SERBYN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 540/1987, contra acuerdo de fecha 6-3-87 del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación, artículo 14 C. E.—7.488-E (42883).

Que por don JOSE MARIA ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO, doña ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA, doña ELENA GARCIA ALCANIZ CALVO y don JOSE ANTONIO GARCIA ALARILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 946/1987, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 30-4-87, sobre ratificación de Consejeros en la Caja de Canarias, sobre artículos 14 y 23 C. E.—7.490-E (42885).

Que por EMECESA, ENTIDAD DE FINANCIACION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 958/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Coslada de fecha 27-4-87, sobre expediente sancionador sobre infracción urbanística 14 y 24 C. E.—7.493-E (42888).

Que por CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 976/1987, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Elecciones Sindicales de fecha 27-3-87, sobre elecciones sindicales.—7.491-E (42886).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 903/1986, se sigue procedimiento a instancia de doña María Teresa Arce Martínez y otros, contra «Samali, Sociedad Anónima», e intervención judicial, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de septiembre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de octubre de 1987, todas ellas en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, urbana en General Mola, cuenta 31.006-5.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a fábrica, situado en esta capital, partida del Llano del Espartal, avenida de Orihuela, sin número; que ocupa todo el 2.131 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de nave industrial, con dos grandes puertas metálicas para el acceso a la misma, destinada a maquinaria de fabricación en planta baja o semi-sótano, que tiene 30 metros de frente a la carretera de Ocaña, hoy avenida de Orihuela, por 50 de fondo, y encima de ella existe otra planta alta o nave habilitada para almacén de igual cabida. Detrás de estas dependencias se encuentra una pequeña construcción, que tiene una cabida de 50 metros cuadrados, destinada a caldera, y en el lateral izquierdo posterior de esta nave hay otra pequeña construcción en planta baja, que ocupa 6 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a depósito de botellas de butano. En la fachada principal, o sea, en la recayente a la avenida de Orihuela, en el lateral derecho, se encuentra contiguo o adosado a la nave industrial una edificación con puerta de acceso distinta a la de dicha nave, de cuatro plantas altas, respectivamente, destinadas a semisótano, para cámaras, oficinas, vestuarios y a comedor, ocupando el área de esta construcción 225 metros cuadrados, o sea, 15 metros de frente por 15 de fondo, y detrás de este cuerpo de edificio adosado a él hay otra dependencia de planta baja destinada a garaje, y dentro de ella, en la parte posterior, se encuentra la cabina transformadora de energía eléctrica, que ocupa todo ello 10 metros de frente por 35 de fondo. Todas estas construcciones se encuentran comprendidas en la antes expresada cabida del edificio, el que ha sido elevado sobre la superficie de la parcela de terreno del que forma parte, y el resto de tal parcela se destina a zona verde, que circunda al edificio, excepto por la parte recayente a la avenida de Orihuela, por lo que de la cabida referida de dicha parcela, o sea, la de 3.294 metros 43 decímetros cuadrados, ha sido construida sobre ella y ocupando por la fábrica con las

dependencias descritas 2.131 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de dicha parcela, de 1.162 metros 93 decímetros cuadrados, se destina a zona verde, cual queda expuesto, formando todo ello un solo conjunto, y cuya parcela conserva sus anteriores linderos, que son: Por frente, saliendo en línea de 86 metros 57 decímetros, con avenida Orihuela; por la derecha, entrando, norte, en una línea de 45 metros, con terrenos del circuito de firmes especiales, que forma parte de la finca principal, de donde ésta se segregó; por la izquierda, sur, en una línea de 42 metros, con calle en proyecto de 9 metros de ancha, letra A, que forma parte de la finca general de donde ésta se segregó, y por el fondo o poniente, en una línea de 70 metros 50 centímetros, con calle en proyecto de 9 metros de ancha, letra B, que forma también parte de la finca general de donde se segregó; si bien el edificio, por su frente, linda con la avenida de Orihuela, y por los demás vientos, con zona verde que lo circunda. Los terrenos de la finca que se describe ocupan toda la manzana que aparece señalada con el número 11 del plano de la finca general de donde se segregó.

Consta de las inscripciones primera y segunda de la finca número 2.864, a los folios 103 y 111 del tomo 49.

Valorada pericialmente en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Alicante, 9 de julio de 1987.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—Manrique Tejada del Castillo.—9.212-E (50431).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 1 de julio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 422/1987, a instancias de Manuel Ubalde Atienza contra la Empresa Ignacio Martín-Esperanza Tejada y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Ubalde Atienza contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra las Empresas Ignacio Martín, Esperanza Tejada y Esperanza Sáez Galiano; sobre invalidez permanente absoluta, debo condenar y condeno directa y solidariamente a las Empresas demandadas y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras a abonar al actor, con efectos económicos desde el 10 de abril de 1986, una pensión equivalente al 100 por 100 de una base reguladora de 42.090 pesetas mensuales, más las mejoras y protección familiar a que tuviera derecho, previa deducción de las cantidades percibidas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Ignacio Martín-Esperanza Tejada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 1 de julio de 1987.—El Secretario.—9.217-E (50436).

★

En virtud de lo acordado con fecha 9 de julio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 750/1987, a instancias de Fernando Sánchez Macías contra la Empresa Juan Nieto Valle y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Sánchez Macías contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa Juan Nieto Valle, sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 2 de abril de 1987, con revocación parcial de la misma, debo declarar y declaro que la base reguladora de las prestaciones reconocidas al actor deben ascender a la suma de 63.111 pesetas mensuales y, en su consecuencia, debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada por la diferencia entre dicha base y la reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades, desde la fecha de su reconocimiento, pensión de jubilación inicial en cuantía de 58.063 pesetas mensuales, equivalentes al 92 por 100 de dicha base, con el incremento de las revalorizaciones reglamentarias y previa deducción de las cantidades percibidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Juan Nieto Valle, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de julio de 1987.—El Secretario.—9.218-E (50437).

GERONA

Edicto de subasta de bien inmueble

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don José Frigola Vila contra el demandado don Miguel Soler Castelló, domiciliado en Figueras, calle Blanch, 2, entresuelo, B, en autos ejecutivos número 19/1986, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Entidad número 20. Vivienda ubicada en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Figueras, avenida Marignane, sin número; de superficie 116 metros cuadrados, de los que 9 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, trastero, cocina, terraza, lavadero, comedor-estar, baño y aseo. Linda: Norte, entidad número 19; este, entidad número 21, patio de luces y ascensor; sur, señor Arpa; oeste, avenida Marignane; arriba, entidad 24, y abajo, entidad 16. Inscrita al folio 38 del tomo 2.221, libro 235 de Figueras, finca 8.439. Inscrita a favor de los esposos Miguel Soler Castelló y María Dolores Causa Corcoll, por mitades indivisas. Valorada en 5.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3 y 5, ático, el día 5 de octubre de 1987, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de octubre de 1987, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuy

requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-9.221-E (50440).

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3/1979, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Diarios y Revistas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Romualdo, número 26, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos filmadoras de película marca «Compánica 5161», modelo Screen, DS-C 620-CII, en buen estado.

Doce mesas de composición o montaje, metálicas.

Ocho armarios metálicos con bandejas planas para fotocomposición.

Dos filmadoras electrónicas de cinta marca «Harris», modelo Fototrónic TXT, números 139905 y 139898, en buen estado.

Dos terminales marca «Harris», modelo 1100, compuestos de pantalla y teclado, con sus mesas, funcionando.

Diez máquinas de teclado para cinta perforadora marca «Harris», TXT UJ-6, números

140001, 139914, 13996, 139941, 139932, 139987, 139978, 139969, 139950 y 139923, funcionando.

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo EP-710, funcionando.

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo EP-450, funcionando.

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo 4502, funcionando.

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo EP-530 R, funcionando.

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo DC-213 RE, funcionando.

Cinco teletipos teclado marca «Siemens», funcionando.

Cuatro teletipos marca «Siemens», modelo antiguo.

Un telefoto marca «Unifax-II», United Press International, electrónico.

Una fotocopiadora por teléfono marca «Dex», modelo 181, funcionando.

Dos máquinas de atar paquetes, eléctricas, marca «Strapex», funcionando.

Una carretilla elevadora eléctrica, para bobinas, marca «Stockin», modelo SE-9, funcionando.

Una máquina fotográfica procesadora de película marca «Fugis», modelo FG25-L.

Una máquina procesadora de planchas marca «National», modelo A-340.

Dos prensas de contacto marca «Platemaker», modelo FT 40-V Flip-Top.

Una máquina para marcar planchas, eléctricas, marcas «M-A Pa/3 Sixtem».

Una máquina rotativa «offset» de bobina marca «Harris Marinoni», modelo N-845, de un formato máximo de papel 63 x 96,5 centímetros y formato máximo de impresión de 61,5 x 96,5, de cuatro cuerpos, completa.

Una máquina fotográfica procesadora de película marca «Screen», funcionando.

Tasado en la cantidad de 51.672.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José de Benito Pujarán.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 24 de septiembre de 1987, a las nueve de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1987.-El Secretario, Francisco González Velasco.-V.º B.º El Magistrado de Trabajo.-9.206-E (50420).

OVIEDO

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 47/1987, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos del IMAC, instruidos a instancia de José Manuel Fernández Ordiera contra la empresa José Ramón Villanueva Temprano, con domicilio en Cimadevilla, número 4, bajo, de Oviedo, sobre despido, y por el ilustrísimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones y valoración que también se expresará.

Nota del bien embargado

Vivienda sita en Oviedo, calle Comandante Caballero, sin número, esquina con Doctor Alfredo Martínez, piso tercero, izquierda, tipo B, con una superficie útil total de 155 metros 38 decímetros cuadrados. Total: 18.645.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, a las

once horas del próximo 14 de octubre de 1987; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio que sirvió, digo de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.477 de la Ley de Enjuiciamiento civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 11 de noviembre de 1987, a igual hora e idénticas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones, en la audiencia del día 14 de diciembre de 1987, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa José Ramón Villanueva Temprano, y público en general, extiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo, a 6 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-9.213-E (50432).



Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 136/1986, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con los números 534 a 547/1986, instruidos a instancia de Ramón Alonso González y 14 más, contra la Empresa «Construcciones José Luis Fueyo Riera», la Felguera, calle Norte, número 32, sobre indemnización regulación de empleo, y por el ilustrísimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo, las condiciones y valoraciones que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Lote número 1.-Dos veinteañas partes indivisas de un local en el sótano de la calle Generalísimo, de La Felguera (ahora calle Ramón R. Clavería), que ocupa el sótano 499 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 164 del libro 588 de Langreo, finca 47.320, inscripción primera, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Tres veintiunañas partes indivisas de un local de sótano a plazas de garaje sito en La Felguera, que ocupa el sótano 631 metros cuadrados. Inscrita al folio 36 del libro 581 de Langreo, finca 51.456, inscripción primera, 1.500.000 pesetas.

Lote número 3.-Dos quintas partes indivisas de un local en sótano a plazas de garaje en La Felguera, en Travesía de Eustaquio Lecue; ocupa el sótano 214,41 metros cuadrados. Inscrito al

folio 49 del libro 588 de Langreo, finca 51.927, inscripción primera, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.-Local comercial con entrada por la plaza Eduardo Merediz Miranda, en La Felguera, Langreo, de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 40 del libro 581 de Langreo, finca 51.460, inscripción primera, 3.200.000 pesetas.

Total: 6.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, a las doce horas del próximo 14 de octubre de 1987; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio que sirvió, digo de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 11 de noviembre de 1987, a igual hora e idénticas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones, en la audiencia del día 14 de diciembre de 1987, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa «Construcciones José Luis Fuego Riera», y público en general, extendiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo, a 9 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-9.214-E (50433).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1985, instados por «Centro Financiero Aitana, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Marchal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, de los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez, la que se celebrará el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 14 de octubre y 12 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y sin sujeción a tipo la tercera.

Fincas objeto de subasta

A) Veintisiete cuarenta y cincoavos partes indivisas, que son las plazas 8-10-12-13-15-16-19-23-24-26 y 29 al 45, sobre la siguiente finca urbana: Sótano en la villa de Ibi, con frente a la calle Jaime I el Conquistador, sin número de policía. De sólo una planta baja o única. Con una superficie perimetral construida de 1.294 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso, mediante rampa, desde la calle de Jaime I el Conquistador. Está destinado, sin distribución interior, a plazas de aparcamiento, comprendiendo en su perímetro un total de 45 plazas, numeradas del 1 al 45, ambos inclusive, comunicadas por rampas y pasillos de circulación y maniobra. Carece de separación con el sótano colindante por la derecha, que se servirá de su rampa y pasillos de circulación. Sus linderos son idénticos a los del solar referidos al subsuelo, a saber: Sur o frente, en línea de 24,80, calle de situación; norte o fondo, fincas de Amado Payá, Pedro Azor Martínez, Antonio Martínez Sánchez y José Barrocal Solá, procedentes de la misma que ésta; este o derecha, entrando, de «Marchal, Sociedad Anónima» (que seguidamente se describe), y oeste o izquierda, las de igual procedencia que ésta, de José Guillem Asensi, «Marchal, Sociedad Anónima», Pedro Aliaga Martínez, Rafael Climent Belda, Gregorio Bautista Romero y José Azor Martínez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 763 del Ayuntamiento de Ibi, libro 176, folio 29, finca 13.056.

B) Componente número 1: Sótano en la villa de Ibi, con frente a la calle Jaime I el Conquistador, sin número. Dividido en dos plantas carentes de separación con el sótano contiguo y comunicados mediante rampas, la baja y la alta, respectivamente. Destinado a plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 46 al 128. Con linderos referidos al subsuelo, iguales a los del solar, a saber: Frente o sur, en línea de 13 metros, resto de la matriz de procedencia; derecha, este, de Domingo Reche Solá, Miguel Tejada Gómez, Rosendo Navarro Lucas y Jesús Atienza García; izquierda u oeste, de «Construcciones Marchal, Sociedad Anónima» (la antes descrita), y fondo o norte, de José Barrocal Solá, José Rodríguez Ruiz, Carlos Esteve Ferré y «Marchal, Sociedad Anónima». Por su linderos del frente la separa del resto de la matriz la calle Jaime I el Conquistador. Ocupa la total superficie del solar, o sea, 1.045 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 773 del Ayuntamiento de Ibi, libro 181, folio 9, finca 13.302, inscripción primera.

La finca descrita en el apartado A, y a los efectos de la subasta, ha sido valorada en 5.875.000 pesetas, y la finca descrita en el aparta-

tado B ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 17.625.000 pesetas. Ambas fincas forman lotes separados.

Dado en Alcoy a 14 de abril de 1987.-El Juez, Juan José López Ortega.-El Secretario judicial.-3.682-D (50262).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Hijos de Manuel Crespo, Sociedad Anónima», bajo el número 160/1987, promovido por «Vegar Promociones y Ejecuciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Perfecto Ochoa Poveda, en cuyos autos se ha acordado convocar a los socios de la citada mercantil a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 1 de septiembre y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la mercantil «Hijos de Manuel Crespo, Sociedad Anónima», habiendo sido designado para presidirla don Manuel Rosser Marín, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del anterior Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Don Angel Nieto Gómez.
Secretario: Don Esteban Martínez López.
Vocales:

Don Ricardo Torrecillas Serna.
Doña Rosario Borja.

«Vegar Promociones y Ejecuciones, Sociedad Anónima», representado por don Manuel Torrecillas Serna.

Tercero.-Nombrar Consejero Delegado a don Ricardo Torrecillas Serna, con todas las facultades del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ratificar el nombramiento del Director Gerente, con todas las facultades del artículo 21 de los Estatutos sociales, realizado en Junta general extraordinaria de fecha 17 de julio de 1986 en la persona de don Manuel Torrecillas Serna.

Quinto.-Rendición detallada y justificada de la gestión del señor Director Gerente, don Manuel Torrecillas Serna, desde el momento de su nombramiento, y de los movimientos contables de todo orden durante dicho período.

Sexto.-Liberación de los avales, fianzamientos y garantías específicas prestadas por doña María Teresa Crespo Giménez y don Antonio Baldemar y de la Vega a favor de la mercantil «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en escritura pública autorizada el 17 de septiembre de 1982 por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Fuente Menéndez, dándose con ello cumplimiento a lo acordado en documento privado de fecha 12 de septiembre de 1983.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-10.872-C (49668).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a conductora-propietaria del vehículo 8065-JA-

María Lucilia Dias Simoes, con domicilio en Marsella (Francia), calle Travesía Parangón Bt. FJ 123, y a los usuarios del mismo, José Mendes Morgado, Susana Dias Simoes, Anavela Dias Simoes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir de la conductora, el de circulación y certificados del seguro del vehículo y hacerle el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 121/1987, sobre daños en accidente de circulación ocurrido a las diecinueve horas del día 9 de los corrientes, por colisión del turismo matrícula SE-8928-S, contra el turismo «Fiat», matrícula 8065-JA-13, a la altura del kilómetro 190,080 de la carretera N-111, término municipal de Almazán.

Dado en Almazán a 13 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.223-E (50442).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4 de 1984, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, frente a «Promociones Agüimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.690.906 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de octubre del 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y en caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

1.—Urbana. Entidad número 63, escalera E o 5.^a, local comercial número 12 en planta baja del edificio en Cambrils, calle Verge del Camí, esquina Avenida Baix Camps. Se compone de una sola nave, con un aseo. De cabida 88,30 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con local comercial número 11; derecha, local comercial número 13 y elementos comunes de escalera E o 5.^a y esta misma escalera; fondo, local comercial número 13 y planta baja, destinada a plazas de aparcamiento, y frente, local comercial número 13 y avenida Baix Camps. Cuota: 5,570 por 100. Inscrita al tomo 500, libro 290, folio 45 de Cambrils, finca número 20.147. Valorada esta finca en 1.700.000 pesetas.

2.—Urbana. Entidad número 75, escalera E o 5.^a, vivienda primera puerta, en sexta planta alta del edificio en Cambrils, calle Verge del Camí, esquina a la avenida Baix Camps, de cabida 89,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, con avenida Baix Camps; derecha, con planta baja, destinada a plazas de aparcamiento, rellano de escalera E o 5.^a y ascensor; fondo, con vivienda segunda puerta de igual planta, pero en escalera D, y frente con vivienda segunda puerta, de igual planta y escalera, ascensor, escalera E o 5.^a y su rellano. Cuota: 7,540 por 100. Inscrita al tomo 500, libro 290, folio 69 de Cambrils, finca número 20.171. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

3.—Urbana. Entidad número 7, vivienda del piso primero, puerta tercera, de la escalera A del edificio sito en Cambrils, Pere III, 11. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, patio con lavadero y terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera B, y patio de luces; sur, vivienda puerta segunda del mismo rellano y rellano de escaleras; este calle Pere III y chaflán formado por la misma y la avenida Baix Camps; oeste, patio de luces y caja de escaleras; debajo, departamento 4, y encima, departamento de igual puerta tercera de la planta superior. Cuota 1,956 por 100. Inscrita al tomo 548, libro 327, folio 121 de Cambrils, finca número 22.833. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

4.—Urbana. Entidad número 6, vivienda puerta 2.^a del piso 1.^o de la escalera A del edificio sito en Cambrils, calle Pere III, 11, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor, patio con lavadero, terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 84,52 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escaleras; sur vuelo avenida Baix Camps y chaflán formado por la misma y la calle de Pere III; este, puerta tercera del mismo rellano y rellano de escalera; oeste, puerta primera del mismo rellano y patio de luces; debajo, departamento tres y cuarto servicios, y encima, departamento nueve. Cuota 1,836 por 100. Inscrita al tomo 548, libro 327, folio 119 de Cambrils, finca número 20.831. Valorada esta finca en 2.800.000 pesetas.

5.—Urbana. Entidad número 5, Vivienda del piso 1.^o, puerta 1.^a de la escalera A del edificio sito en Cambrils, calle Pere III, 11. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, patio con lavadero y terraza interior y exterior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces, parte con «Promociones Agüimar,

Sociedad Anónima», vuelo patio planta baja, rellano de escaleras y puerta segunda de igual planta de la escalera B; sur, avenida Baix Camps, y parte patio de luces, rellano de escaleras y ascensor; este, puerta segunda del mismo rellano, rellano de escaleras y dos patios de luces; oeste, «Promociones Agüimar, Sociedad Anónima», debajo, departamento 1, y encima, puerta primera de la segunda planta de la misma escalera. Cuota 1,956 por 100. Inscrita al tomo 558, libro 334, folio 50 de Cambrils, finca número 22.829. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

6.—Urbana. Entidad número 4, local comercial sito en la planta baja de la escalera A del edificio sito en Cambrils, calle Pere III, 11, situado a la parte derecha del edificio mirando a su fachada de la calle Pere III. Se compone de una nave sin distribuir, con aseo. Ocupa la superficie útil de 54,80 metros cuadrados. Linda: Norte, departamento 23; sur, parte con escalerilla 2, parte con la escalera A, y parte con cuartos de servicios; este, parte con la calle Pere III, mediante porche, y parte con dicha escalerilla; oeste, con departamento 2; debajo, departamento 1, y encima, el 7. Cuota 1,190 por 100. Inscrita al tomo 548, libro 327, folio 115 de Cambrils, finca número 22.827. Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

7.—Urbana. Entidad número 3, local comercial sito en la planta baja de la escalera A del edificio sito en Cambrils, calle Pere III, 11, situado en la parte izquierda del edificio, mirando a su fachada de la avenida Baix Camps. Se compone de una nave sin distribuir, con aseo. Ocupa una superficie útil de 47,98 metros cuadrados. Linda: Norte, cuarto de servicios; sur, avenida Baix Camp mediante porche; Este, porche y zaguán y caja de escaleras A; oeste, departamento 2; derecha, departamento 1, y encima, departamento 6. Cuota 1,042 por 100. Inscrita al tomo 548, libro 327, folio 113 de Cambrils, finca número 22.825. Valorada esta finca en 900.000 pesetas.

8.—Urbana. Entidad número 1, planta sótano, del edificio sito en Cambrils, calle Pere III, 11, destinada a garaje para aparcamiento, compuesta de una sola nave sin distribuir, con acceso por una rampa desde la calle Pere III, y por dos escalerillas numeradas de 1 y 2, accesibles desde el patio posterior, y desde el porche de la planta baja por el chaflán formado por dicha calle y la avenida Baix Camps, respectivamente. En una zona de esta planta, de superficie 63,42 metros cuadrados, se ubican unas cisternas de abastecimiento de agua de todo el inmueble, con sus correspondientes grupos de presión. Ocupa la superficie construida 994,77 metros cuadrados, y la útil 799 metros cuadrados. Linda: Norte, José Vidal Barraquer; sur, avenida Baix Camps, y chaflán de ésta y la calle Pere III; oeste, con «Promociones Agüimar, Sociedad Anónima»; debajo, el subsuelo, y encima, los departamentos o locales de la planta baja. Cuota 17,362 por 100. Inscrita al tomo 548, libro 327, folio 109 de Cambrils, finca número 22.821. Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

9.—Urbana. Entidad número 2. Local comercial, sito en la planta baja de la escalera A del edificio sito en Cambrils, calle Pere III, 11, situado en la parte izquierda del edificio mirando a su fachada de la avenida Baix Camps. Se compone de una nave sin distribuir, con aseo. Ocupa la superficie útil de 96,73 metros cuadrados. Linda: Norte, departamento 23, patio y «Promociones Agüimar, Sociedad Anónima»; sur, avenida Baix Camps mediante un porche, cuarto de servicios, caja de escaleras A y ascensor; este, departamentos 3 y 4 y cuarto de servicios; oeste, «Promociones Agüimar, Sociedad Anónima»; debajo, departamento 1, y encima, departamento 5 y parte con patio de luces. Cuota 2,102 por 100. Inscrita al tomo 548, libro 327, folio 111 de Cambrils, finca número 22.823. Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—10.930-C (50014).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.143/1983 (sección: UNO-AH), a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Plana Air-Shoch, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en tercera subasta, al haber sido declaradas desiertas las anteriores, el día 13 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa situada en esta ciudad, calle Lepanto, 2.098, que consta de tres plantas y otra en el terrado y patios; el solar en que está enclavada tiene la figura de un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de 146 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.876 palmos 75 décimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 426 del archivo, libro 426 de la Sección Primera, folio 160, finca número 9.681, inscripción octava. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-10.949-C (50248).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que los bienes objeto de subasta fueron valorados en 3.120.000 pesetas el primer lote, y 3.000.000 de pesetas el segundo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto las sumas de 624.000 pesetas por el primer lote, y 600.000 pesetas por el segundo, en calidad de depósito.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: 62. Piso primero, puerta primera, de la casa «9» (escalera de la calle Pablo Piñol), Sant Boi Llobregat, vivienda en la primera planta alta de dicho edificio Tiene una superficie útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de su escalera, patio de luces y piso primero segunda de la misma casa y escalera y piso primero tercera de la misma casa (escalera de la calle Jaime Canalias Amat), y fondo, piso primero cuarta de la misma casa (escalera de la calle Jaime Canalias Amat). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 187, finca número 25.210, inscripción segunda.

Segundo lote: 67. Piso segundo, puerta segunda, de la casa «9» (escalera de la calle Pablo Piñol), Sant Boi Llobregat, vivienda en la segunda planta alta de dicho edificio Tiene una superficie útil de 83 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de su escalera, y pisos segundo primera y segundo tercera de la misma casa y escalera; izquierda, entrando, rellano de su escalera, piso segundo tercera de la misma casa (escalera de la calle Jaime Canalias Amat) y patio de luces; derecha, vuelo de la calle Pablo Piñol, y fondo, patio de luces y piso segundo cuarta de la casa «10». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 197, finca número 25.220, inscripción segunda.

Valoradas en la suma de 3.120.000 pesetas la primera y 3.000.000 de pesetas la segunda.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.010-A (50291).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 416/1985 (Sección: Dos-B), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Vicoso, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por tercera vez, las referidas fincas, por término de veinte días y sin sujeción a tipo -valoradas en 5.600.000 pesetas cada una de ellas-, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 19 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de la valoración, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento sito en la escalera A, puerta segunda, planta primera, del edificio denominado «Creu de S'Agaró», en Paraje San Pol, del término municipal de Castell D'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.338, libro 202 de Castillo de Aro, folio 140, finca 13.805.

Apartamento sito en la escalera A, puerta segunda, planta quinta, del edificio denominado «Creu de S'Agaró», Paraje San Pol, del término municipal de Castell D'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 85, finca 13.845.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-4.013-A (50294).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.045/1985-tercera, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Primitivo de la Quintana Esteban y doña Carmen Beltrán Esteban, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, ca. Lluís Companys, números 1-3, señalándose p:

la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación en forma al demandado para el caso de ser desconocido en el domicilio que consta en autos.

La finca es la siguiente:

Estudio letra A, quinta planta, de la casa en Madrid, en la avenida de Concha Espina, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 106 del libro 460 del archivo 216 de la Sección Segunda, finca número 10.029, inscripción tercera. Tasada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.012-A (50293).

★

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.422/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Domingo López Buitrago en reclamación de la suma de 655.123 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre; para la segunda, el día 4 de diciembre próximo, y para la tercera, el día 4 de enero de 1988, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

1.ª Lote:

Urbana.—Casa de planta baja y piso, sita en Sabadell, calle Torrijos, ahora Portugal, número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 212, libro 94, folio 233, finca número 3.500.

Valoración: 2.873.872 pesetas.

2.ª lote:

Tercera parte indivisa de la porción de terreno sito en Sabadell, calle Bernat Metge, 53. Superficie 987 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados, con edificio de planta baja con altillo, tipo industrial. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.510, folio 137, libro 580, finca número 22.341, en cuya inscripción solamente figura el terreno.

Valoración: 4.148.340 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, en funciones.—El Secretario.—4.087-3 (50282).

★

El Magistrado-Juez don Julio Aparicio Carreño, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Pascual Domingo Codina, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys 1-3, los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 25 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

34. Piso sobreatico, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de Barcelona, con frente a la calle de San Antonio María Claret, números 110 y 112. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza comunicada por escalera exterior con la terraza o azotea superior, que da acceso al cuarto de lavadero; ocupa una superficie de 64 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores, patio de luces y piso sobreatico segunda; izquierda, entrando, vuelo de la terraza del piso ático-tercera; derecha, patio de luces, rellano de la escalera y piso sobreatico-cuarta; fondo, don Hilario Mateu y don José Manero; arriba, la cubierta, y debajo, piso ático-tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.405 del archivo, libro 1.268 de la Sección Primera, folio 20, finca número 76.761, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1987.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.011-A (50292).

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (sección 2.ª) y con el número 727 de 1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Vasco Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha aprobado en convenio presentado por la acreedora «Atlasa de Industria y Comercio Marítimo y Terrestre, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.163-3 (51298).

ESTEPONA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Estepona (Málaga).

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Campos Santos, se tramita expediente con el número 159 de 1986, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Fernández Campos, natural de Estepona (Málaga), nacido el día 21 de enero de 1922, hijo de Juan y de Antonia, el cual fue enrolado en un barco de guerra, en la provincia de Almería, durante la guerra civil de 1936, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Estepona a 14 de noviembre de 1987.-La Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.-El Secretario.-4.101-10 (50445).

1.ª 23-7-1987

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 147/1987, se siguen autos de convocatoria a Junta de accionistas, promovidos por José Luis Morillo Sacrest, en los que, en proveído dictado de esta fecha, he acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, señalándose para ello el próximo día 28 de septiembre, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el próximo 15 de octubre, a las dieciséis horas, en el local social de la Entidad, designándose para presidir dichas convocatorias a don Ponç Feliú Llanca, debiendo celebrarse en presencia de la intervención judicial de la suspensión, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

Primero.-Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, un Censor jurado de cuentas para el examen de todas las cuentas relativas al ejercicio de 1985 y, en especial, hasta el momento de la presentación de la suspensión de pagos.

Segundo.-Explicación por el Administrador único, don José Cortada Corominas, a propósito de la situación del contrato con «Fiorucci, Sociedad Anónima».

Tercero.-Explicación por el Administrador único don José Cortada Corominas de los motivos de la facturación por «Gerba, Sociedad Anónima», de artículos «Fiorucci, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Explicación por el Administrador único, don José Cortada Corominas, de las relaciones entre «Tejidos y Confecciones d'Ara, Sociedad Anónima»; «Experience, Sociedad Anónima»; e «Italian Fashion, Sociedad Anónima».

Quinto.-Ejercicio de acciones de responsabilidad contra el Administrador.

Girona, 3 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-10.957-C (50274).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de

los de esta capital, en los autos de secuestro de finca, número 1.286/1981, seguidos a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Catalana de Suministros Metalúrgicos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Granollers, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 27.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento-destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 2 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 20.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Nave industrial sita en término de La Llagosta, con frente a la calle Industria, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 907, libro 26 de La Llagosta, folio 119, finca 3.791, cuya demás descripción consta en autos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1987, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-4.086-3 (50281).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 de 1984, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra «La España Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en la finca hipotecada que se dirá; cuantía, 60.000.000 de pesetas; por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Granollers, el día 29 de enero de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.-Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 120.000.000 de pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.-Si hubiere dos postores iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.-Que los títulos suplidios por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora, y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la cual se señala, en los mismos lugares, el día 18 de febrero de 1988 y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala, en los mismos lugares, el día 11 de marzo de 1988, a las diez de su mañana.

Finca hipotecada, objeto de procedimiento y de subasta:

En Mollet del Vallés, parcelas 41 a 54 del polígono industrial «Can Magré». Porción de terreno constituido por las parcelas dichas del plano del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Can Magré», situado en el término municipal de Mollet del Vallés. Tiene una superficie de 47.936 metros cuadrados y 82 decímetros, también cuadrados. Sobre dicho solar se han construido diversas edificaciones, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 955 de Mollet, folio 137, finca número 11.476, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a cuanto establecen los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario, Miguel Ángel Gómez Lucas.-4.089-3 (50284).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado número 1.679/1982, a instancias del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de «Banco de Bilbao Sociedad Anónima», contra don Arsenio Ric Cámara y doña Lucía Cámara García, sobre pag de pesetas, se saca a la venta en pública subast

por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica en término de Manzanares el Real, al sitio de La Solana de la Dehesa, que tiene el número 42 del polígono 3. Superficie 15 hectáreas 42 áreas 78 centiáreas, y según reciente medición de 35 hectáreas 91 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y este, Cañada de la Pedrería; sur, con la dehesa de Manzanares; oeste, Víctor González y Mariano López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 127 actual, folio 21, libro 10 de Manzanares el Real, finca número 761.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la suma de 5.175.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.948-C (50247).

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 301/1986, seguidos a instancia de don Alfonso de Lacruz Martínez, representado por el Procurador don José Ortiz Sánchez-Lafuente, contra don Nicolás Alcorta Bastereche, por reclamación de 31.500.000 pesetas, y por medio de la presente se le requiere al referido demandado a fin de que, en el término de diez días, comparezca en legal forma en dichos autos y con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Nicolás Alcorta Bastereche, expido el presente en Marbella a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.892-D (50258).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria bajo el número 248/1987-B a instancia de don Pedro Munárriz

Goni, don Julio Indaborea Osainaga y don Ignacio Sala Iribarren, representados por el Procurador señor Echauri, sobre la Compañía mercantil «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima Laboral», y en cuyos autos, con fecha de 5 de junio, se designó síndicos de la misma a don Juan María Arrieta Auzmendi, don Ignacio Sala Iribarren y don José Luis García Fontecha, habiendo aceptado y jurado el cargo ante este Juzgado a los efectos del artículo 1.218 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación, expido el presente edicto, previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada hagan entrega de las mismas a los síndicos designados, en Pamplona a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—3.801-D (51297).

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 271 de 1986, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Domingo Domínguez Serrano y doña María Teresa Peris García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en seis lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1987, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 de octubre de 1987 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 25 de noviembre de 1987 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa señalada con el número 12 de la plaza Mayor, de esta ciudad de Sagunto, compuesta de planta baja y piso. Ocupa una superficie de 66 metros 36 decímetros cuadrados, la planta baja, y 88 metros 73 decímetros cuadrados, el piso alto, dado que la casa tiene soportal o porche.

Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de José Blasco García, e izquierda y espaldas, Elvira García Marzo.

Título: Doña María Teresa Peris García adquirió una mitad indivisa por donación de su madre, doña María García Marzo, en escritura de 26 de mayo de 1978, ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco, y don Domingo Domínguez Serrano adquirió la otra mitad por compra, constante matrimonio, a don Vicente Miguel Peris García, en escritura de 30 de diciembre de 1980, ante el Notario de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción: Tomos 199 y 1.135, libros 39 y 188 de Sagunto, folios 147 y 160, finca 5.558, inscripciones quinta y séptima.

Responsabilidad hipotecaria: 7.225.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de 20 hanegadas un cuartón 36 brazas, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 68 centiáreas de tierra huerta con naranjos, en término de Sagunto, partida de Montiver a Palmosa; que linda: Norte, con tierras de don Luis Alvarez; sur, Elvira García Marzo y otras, camino de entrada a la finca en medio, y este, más de doña Francisca Baquero y el camino del Olmet.

Esta finca da paso de carro por su linde este en una extensión de unos 100 metros a la colindante de doña Josefina García Marzo.

Títulos: Doña María Teresa Peris García adquirió junto a otras dos que se describirán por donación de su madre, doña María García Marzo, en escritura de 26 de mayo de 1978, ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco, en la que la donante se reservó el usufructo vitalicio.

Inscripción: Tomo 261, libro 49 de Sagunto, folio 10, finca 7.198, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 5.100.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de 3 hanegadas 1 cuartón 31 brazas, equivalentes a 28 áreas 30 centiáreas de tierra huerta con naranjos, en término de Sagunto, partida de Montiver al Cau; que linda: Norte, con tierras de Vicente Gil Monzó; sur, las de Francisco Villar Monzó; este, otras de Gregorio Fuertes, y oeste, parcela de Elvira García Marzo.

Títulos: Idem a la finca anteriormente descrita con el número 7.198.

Inscripción: Tomo 34, libro 5 de Sagunto, folio 132, finca 364, inscripción quinta.

Responsabilidad hipotecaria: 595.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de una cuarta parte pro indivisa de una parcela de tierra huerta de haber 1 hanegada 40 brazas, o sea, 9 áreas 67 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa destinada a vivienda, un pequeño jardín y un pozo para la extracción de agua para el riego que es elevada por una bomba centrífuga accionada por un motor eléctrico de 67 HP, en término de Sagunto, partida Montiver a Palmosa, que linda: Norte, con parcelas de doña Elvira García Marzo; este y sur, esta última, en este último punto acequia de Canet en medio, y oeste, camino del Olmet que la separa de tierras de doña María García Marzo.

Títulos: Idem a la finca registral descrita en segundo lugar con el número 7.198.

Inscripción: Tomo 250, libro 48 de Sagunto, folio 216, finca 7.180, inscripción sexta.

Responsabilidad hipotecaria: 85.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de 4 hanegadas 3 cuartas 13 brazas, o sea, 39 áreas 98 centiáreas de tierra regadío campo, hoy con naranjos, en término de Sagunto, partida de Montiver al Cau; lindante: Norte y este, acequia de Canet; sur, tierras de Amparo Amigó, y oeste, herederos de Joaquín Rodrigo.

Títulos: Doña María Teresa Peris García adquirió junto con otra finca que se describirá por donación de sus padres don Vicente Peris Ricart y doña María García Marzo, en escritura de 26 de mayo de 1978, ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 334, libro 62 de Sagunto, folio 231, finca 8.657, inscripción séptima.

Responsabilidad hipotecaria: 595.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de 2 hanegadas, equivalente a 16 áreas 62 centiáreas de tierra huerta, hoy plantada de naranjos, en término de Sagunto, partida de Palmosa; que linda: Norte, tierras de don Luis Alvarez; sur, acequia de Montiver; este, María García Marzo, y oeste, senda de Palmosa.

Titulos: Idem a la anteriormente descrita en quinto lugar con el número de la finca registral 8637.

Inscripción: Tomo 296, libro 55 de Sagunto, folio 213, finca 3.413, inscripción quinta.

Responsabilidad hipotecaria: 340.000 pesetas.

Sagunto, 30 de junio de 1987.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—4.016-A (50297).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1986, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación de don Fernando José Pelaz Beci y otros y dirigidos por el Letrado don Máximo Sainz, contra doña María del Carmen Pelaz Beci, mayor de edad, casada y con domicilio en Santander, calle Leonardo Torres Quevedo, número 9, 9.º, B, representada por el Procurador señor Cortazar, sobre disolución de comunidad, cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles objeto de disolución que son los siguientes:

Primero.—En el pueblo de Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera sin contar la baja, de una casa radicante en el pueblo de Loreda, término municipal de Ribamontán al Mar, al paraje conocido como Campo Palacio. Dicho piso está destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada, incluidas la terraza y parte proporcional de la escalera, de 74 metros 40 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», cocina, cuarto de baño, estar y dos dormitorios, además de la terraza. Linda: Derecha, entrando y fondo, terreno de la finca en que está construido el edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 920, libro 60, folio 96, finca 4.484, inscripción segunda.

Valorada en 5.180.000 pesetas.

Segunda.—En la ciudad de Santander, piso noveno, letra B, que forma parte de un edificio denominado «Tres Marcas», sito en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 9, en el polígono de Cazoña. Linda: Al norte,rellano de escalera y viviendas letras A y C de su misma planta, y por el sur, este y oeste, con terreno sobrante de edificación. Es del tipo B, con una superficie útil de 118 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con balcón al este, oficio, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y balcón terraza al sur. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo el cuarto trastero número 10 sito en la planta-subsótano, y la plaza de garage número 16, sita en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 258, folio 41, finca 23.208, inscripción tercera.

Valorado en 10.220.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda en la planta tercera del edificio del nordeste en la zona norte de la urbana radicante en esta ciudad de Santander, calle Rualasal, número 1. Dicha vivienda se denomina hoy piso primero izquierda, con una superficie de 116 metros cuadrados aproximadamente. Consta de cocina, baño, cuatro habitaciones, comedor y terraza. Linda: Al norte, Instituto de Segunda

Enseñanza; sur, pasillo y escalera; este, casa número 4 de la calle Rualasal, y oeste, piso interior izquierda, hoy denominado derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 59, sección 2.ª, folio 142, finca 2.447, inscripción setenta y tres.

Valorado en 9.280.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo la licitación de: Para la primera de 3.885.000 pesetas; para la segunda de 7.665.000 pesetas, y la tercera en 6.960.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.088-3 (50283).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia y tramitación de expediente civil número 212 de 1987, sobre declaración de fallecimiento legal de don Manuel Souto Cao, hijo de José y Dolores, natural de San Julián de Sales (Vedra), de noventa y tres años, casado, vecino que fue de Marrozos (Santiago), de donde emigró a la República Argentina, y desde 1920 no se tienen noticias de su paradero.

Santiago, 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.935-C (50237).

1.ª 23-7-1987

SEGORBE

Edicto

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 162 de 1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra doña María Villa-

grasa Martínez, sobre reclamación de 9.885.450 pesetas, en cuyos autos por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana. Apartamento número tres de orden, vivienda en primera planta alta, de la derecha mirando de frente al edificio, señalada su parte en la escalera con el número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.492, libro 199 de la 2.ª sección Ruzafa, folio 121, finca 13.300. Valorada en 2.468.710 pesetas.

2.ª Apartamento número siete de orden, vivienda en la tercera planta alta a la derecha mirando de frente al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.492, libro 199 de la 2.ª sección Ruzafa, folio 129, finca 13.308. Valorada en 2.422.000 pesetas.

3.ª Apartamento número nueve de orden, vivienda en cuarta planta alta, a la derecha mirando de frente al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.492, libro 99 de la 2.ª sección Ruzafa, folio 133, finca 13.312. Valorada en 2.422.000 pesetas.

4.ª Apartamento número diez de orden, vivienda en quinta planta o ático, a la izquierda mirando de frente al edificio, señalada su puerta en la escalera con el número nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.492, libro 199, de la 2.ª sección Ruzafa, folio 135, finca 13.314. Valorada en 2.375.290 pesetas.

5.ª Apartamento número once de orden, vivienda en quinta planta alta o ático, a la derecha mirando de frente al edificio, señalada su puerta en la escalera con el número diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.492, libro 199, de la 2.ª sección Ruzafa, folio 137, finca 13.316. Valorada en 2.375.290 pesetas.

Los relacionados edificios forman parte del siguiente:

Una casa señalada con el número 52 de la calle de Conde Altea, situada en el ensanche de la ciudad de Valencia, que consta de dos plantas bajas con corral, patio y escalera en el centro que conduce a cuatro pisos altos, con habitaciones encaradas y dos interiores, y linda: Por norte o frente, con la calle del Conde Altea, por poniente o derecha, entrando, con solar de don Ricardo Hernández; por levante o izquierda, con casa de doña Josefina y doña Mercedes Chaques Ortega, y por espalda o sur, con solares de don José y don Federico Moreno.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no existir postores se señalan los días 16 de octubre y 16 de noviembre próximos a las misma hora y lugar, la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por los menos las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 13 de julio de 1987.—El Jue Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—4.16 (51299).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Emilio París Olaría, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta y, en su caso, tercera, por los tipos de tasación que se dirán, la finca que se describirá al final.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida Presidente Lluís Companys, Palacio de Justicia, primera planta, de Tarragona), los días 9 de octubre y 4 de diciembre próximos, respectivamente, y hora de las diez cuarenta y cinco, ambas.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los tipos de tasación son los siguientes: En segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la finca, indicado junto a su descripción, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado y en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Finca que se subasta

Valorada en 10.000.000 de pesetas (75 por 100: 7.500.000 pesetas).

45. Vivienda, sita en planta ático, puerta única, con entrada por la escalera B, y que forma parte del edificio sito en Reus, con frente al paseo Sunyer y a la calle Núñez de Arce y chafalán a ambos viales. Con tres escaleras o portales de entrada, señaladas con las letras A, B, y C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, despacho, cocina, terraza, lavadero y tres cuartos de baño. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, ascensor, vivienda puerta segunda escalera A y patio de luces; derecha, entrando, proyección del paseo Sunyer y calle Núñez de Arce; izquierda, patios de luces y vivienda puerta primera escalera C; espalda, chafalán, paseo y calle Núñez de Arce; arriba, cubierta, y debajo, la planta inferior.

Cuota de participación: 2,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 1.813, libro 646 del Ayuntamiento de Reus, Sección Primera, folio 201, finca número 36.998, inscripción quinta.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-4.019-A (50300).

TORTOSA

Edictos

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1987, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, contra don Juan José Curto Reverte, vecino de Amposta y con domicilio en calle Ronda, 42, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 1 de octubre actual.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de octubre del presente año.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre del año en curso.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El derecho de vuelo o de mayor elevación para construir sobre el solar que a continuación se dirá, en toda su extensión y a partir de una altura intermedia de 3 metros 75 centímetros, cuantas plantas autoricen las Ordenanzas municipales o se tenga por conveniente.

Finca de referencia: Terreno solar situado en término municipal de Amposta, partida Valletes, hoy ensanche de la población, de superficie 1.071 metros con 36 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la proyectada calle de Las Palmas; por derecha, entrando, con la avenida de la Rápita; izquierda, con prolongación de la calle Góngora, y fondo, con propiedad de Cámara Arrocerá.

Inscrita al tomo 2.934, folio 144, finca número 12.355.

En escritura de fecha 13 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario don José Querol Andrés, la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», V fase, declaró la obra nueva de lo siguiente:

Un conjunto de cuatro plantas o pisos altos y una de ático, en el que se distribuyen un total de 34 viviendas, o sea, ocho en cada piso o planta y dos en la de ático, con una superficie construida por planta o piso alto de 868 metros con 54 decímetros cuadrados, y de 196 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida en el ático. Se accede a las mismas a través del núcleo de portal, zaguán, escaleras y ascensores recayente en la avenida de la Rápita y, a través de otra puerta y escalera, hasta el primer piso alto, ubicada en la prolongación de la calle Góngora.

A continuación, y en la misma escritura, se procedió por todos los titulares del solar anteriormente descrito a la división horizontal del edificio construido, resultando, entre otras, las unidades a efectos particulares de la 3 a la 36, inclusive, como fincas registrales independientes, todas ellas propiedad de la Sociedad Cooperativa.

La unidad número seis de las anteriores es la vivienda ubicada en la planta alta, puerta 4.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.079, folio 170, finca número 25.634.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.127.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de julio de 1987.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-4.015-A (50296).

★

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 22/1987, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, domiciliada en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de octubre del año en curso.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de octubre actual.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre del presente año.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad situada en término municipal de Cherta, partida Adsanets, regadío, de cabida 1.071 metros cuadrados. Dentro de la cual se halla una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y un primer piso elevado destinado a vivienda, de superficie construida por planta de 174 metros y 46 decímetros cuadrados; lindante toda la finca: Norte, Cinta Piñol, mediante pared de piedra; sur acequia y después carretera de Pauls; este, finca Abeuradó, propiedad de Ernesto Martí Drets, mediante una línea recta de norte a sur, que dista 2 metros 25 centímetros de la pared inmediata del almacén que en la nombrada finca Abeuradó tiene el señor Martí Drets, y oeste, finca de Francisco Sancho, mediante una pared de corral y unos mojones que fijan la separación que se describe.

Le pertenece, en cuanto a la finca, por compra a Roberto Figueras Mayor, según resulta de la escritura autorizada por el Notario, que fue de

Reus, don José Javier Cuevas Castaño, en 5 de septiembre de 1979; y el edificio por haberlo construido a su costa, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de esta ciudad don Antonio Fitera Gómez en 27 de agosto de 1981; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.916, folio 162, finca número 548, inscripciones decimoquinta y decimosexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de julio de 1987.—El Secretario.—4.014-A (50295).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1987, promovidos por Miguel Mascarós Novella, en nombre de «hermanos Diranzo, Sociedad Limitada», y José Roig Esteve, contra María Mari Górriz y José Montañana Izquierdo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local destinado a usos comerciales, que se compone de una nave. Forma parte del edificio sito en Almacera, partida Barranco, con fachada principal a la calle Colón, demarcado con el número 35 de policía urbana. Finca registral 4.509 del Registro de Valencia III. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de campo seco en Serra, partida Charchán, de 87 áreas 2 cuarterones 13 brazas. Finca registral 25 del Registro de Masamagrell. Valorada en 650.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—10.954-C (50250).

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1986, a instancia de «Recuperaciones Férricas Ramón Felipez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Hierros y Metales Berge, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de 30.000.000 de pesetas, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca en jurisdicción de Gamarra-Betoño, término de «Santo Tomás», señalada con el número 15, de 3.400 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con la parcela número 16; sur, con el número 14; este, carretera de Gamarra, y oeste, camino Viejo de Gamarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 430 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 21 vuelto, finca número 33.003, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, tercero) el día 3 de septiembre de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1. Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1987, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2. Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

3. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.084-3 (50279).

ZAMORA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 486/1985, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca, constituida por don José Rejojo Rodríguez, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas la finca que se dirá, y anunciarles, por término de veinte días hábiles, y cuyas subastas se registrarán conforme a las normas de la Ley Hipotecaria y condiciones que se indicarán.

Finca objeto de subasta

Cercado denominado de San Jerónimo, en término de Zamora, enfrentado con la iglesia del Santo Sepulcro, de 4 hectáreas 2 áreas 21 centiáreas 76 décimetros cuadrados, equivalentes a 40.221,76 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Carlos Piniña y parcela segregada número 13.041; sur, camino de Ledesma; este, el mismo camino, por donde tiene entrada principal, frente a iglesia del Santo Sepulcro, y oeste, parcela segregada y sendero que llaman de Santa María la Blanca.

Dentro de la misma existen los siguientes edificios:

- a) Nave número 1, dedicada a fundición, de 547,40 metros cuadrados.
- b) Nave número 2, dedicada a taller mecánico, de 930 metros cuadrados.
- c) Nave número 3, dedicada a telares, de 840 metros cuadrados.
- d) Nave número 4, dedicada a preparación, de 790 metros cuadrados.
- e) Nave número 5, destinada a telares, de 790 metros cuadrados.
- f) Nave número 6, destinada a acabados, tintes y aprestos, de 790 metros cuadrados.
- g) Nave número 7, destinada a confección, de 434,50 metros cuadrados.
- h) Nave número 8, destinada a almacenes, de 434,50 metros cuadrados.
- i) Edificio compuesto de cinco viviendas para obreros, de planta baja, formando un solo bloque, con superficie cada vivienda de 35 metros cuadrados.
- j) Edificio de una sola planta, de 40 metros cuadrados, destinado a vivienda para obreros.
- k) Depósito de agua, de cemento armado, sobre cuatro pilares, y capacidad de 25 metros cúbicos.
- l) Edificio destinado a pabellón de calderas, de planta baja y superficie, de 20 metros cuadrados.
- m) Edificio destinado a pabellón de transformador eléctrico, de 9 metros cuadrados de superficie, y 5 metros de alto, de una sola planta.
- n) Edificio destinado a oficinas, de planta baja, unidos a las naves siete y ocho, de 20 metros cuadrados, y una sola planta.
- ñ) Edificio destinado a guardarropía, anejo a la nave siete, de 30 metros cuadrados.
- o) Edificio dedicado a almacén, en el que hay encima unas viviendas, de planta baja de 387,50 metros cuadrados, y superior dividida en dos viviendas, que en conjunto miden 212,50 metros, y un total lo construido de 600 metros cuadrados.
- p) Edificación en una nave para la sección de peinaje, de una sola planta, de 260 metros cuadrados y 5 metros de alto, y una de las naves de batán y preparación.

Las demás circunstancias de las descripciones y características constan en la escritura unida a autos y certificación del Registro. Inscrita al tomo 1.402, folio 14, finca 11.105. Tasada a efectos de subasta en 66.862.500 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días: En concepto de primera, el próximo día 30 de septiembre. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En concepto de segunda, el próximo 30 de octubre. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. En concepto de tercera, el próximo 30 de noviembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta, en metálico. En la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrá cederse el remate a terceros. Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Cuarta.—Por la presente, se notifica al deudor señor Rejojo Rodríguez los señalamientos de lugar, días y hora de celebración de los remates.

Zamora, 1 de julio de 1987.—El Magistrado Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario Bernabé Hernández Serrano.—4.018-A (50299).

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 354/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, domiciliada en esta ciudad, en ejecución de hipoteca constituida por la Compañía mercantil «Asesoramiento e Inversiones de la Construcción, Sociedad Anónima» (ASINCON), y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas las fincas que se dirán, anunciando las mismas por término de veinte días hábiles, y cuyas subastas se regirán por las condiciones siguientes:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo día 30 de septiembre. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

En concepto de segunda: En prevención de falta de postores en la primera, y sin perjuicio de la facultad de la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tiene la actora, se señala el próximo día 30 de octubre. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera: Para el supuesto de falta de postores en la segunda, y sin perjuicio de la misma facultad de la actora antes indicada, se señala el próximo día 30 de noviembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, el rematante las acepta, subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del remate a su extinción.

Cuarta.—Se notifica por el presente, a la Entidad deudora, el lugar, día y hora en que tendrán lugar las subastas.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación constan proceden de la división horizontal del inmueble sito en Obispo Nieto, números 23-25, de esta ciudad de Zamora.

1. Piso número 15 o segundo A del portal segundo del bloque I. Mide una superficie útil de 65 metros 26 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 29, finca número 36.714, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

2. Piso número 16 o tercero A del portal segundo del bloque I. Mide una superficie útil de 65 metros 26 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 31, finca número 36.716, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.422.800 pesetas.

3. Piso número 17 o cuarto A del portal segundo del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso número 16.

Tomo 1.715, libro 422, folio 33, finca número 36.718, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

4. Piso número 18 o primero B del portal segundo del bloque I. Mide una superficie útil de 65 metros 26 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 35, finca número 36.720, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

5. Piso número 20 o tercero B del portal segundo del bloque I. Mide una superficie útil de 65 metros 26 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 39, finca número 36.724, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

6. Piso número 21 o cuarto B del portal segundo del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso número 20.

Tomo 1.715, libro 422, folio 41, finca número 36.726, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

7. Piso número 22 o primero C del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 43, finca número 36.728, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.402.160 pesetas.

8. Piso número 23 o segundo C del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 45, finca número 36.730, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

9. Piso número 24 o tercero C del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso número 23.

Tomo 1.715, libro 422, folio 47, finca número 36.732, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.524.960 pesetas.

10. Piso número 25 o cuarto C del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso número 23.

Tomo 1.715, libro 422, folio 49, finca número 36.734, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

11. Piso número 23 o primero D del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 51, finca número 36.736, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

12. Piso número 27 o segundo D del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 53, finca número 36.738, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

13. Piso número 28 o tercero D del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso número 27.

Tomo 1.715, libro 422, folio 55, finca número 36.740, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

14. Piso número 29 o cuarto D del portal primero del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso 27.

Tomo 1.715, libro 422, folio 57, finca número 36.742, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

15. Piso número 30 o primero E del portal séptimo del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 59, finca número 36.744, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

16. Piso número 31 o segundo E del portal séptimo del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 61, finca número 36.746, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

17. Piso número 32 o tercero E del portal séptimo del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso 31.

Tomo 1.715, libro 422, folio 63, finca número 36.748, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

18. Piso número 33 o primero F del portal séptimo del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 65, finca número 36.750, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

19. Piso número 34 o segundo F del portal séptimo del bloque I. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 67, finca número 36.752, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

20. Piso número 35 o tercero F del portal séptimo del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso 34.

Tomo 1.715, libro 422, folio 69, finca número 36.754, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.453.760 pesetas.

21. Piso número 38 o tercero G del portal sexto del bloque I. Mide una superficie útil de 65 metros 26 decímetros cuadrados.

Tomo 1.708, libro 417, folio 99, finca número 36.760, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.304.800 pesetas.

22. Piso número 40 o segundo H del portal sexto del bloque I. Mide una superficie útil de 65 metros 26 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 79, finca número 36.764, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

23. Piso número 41 o tercero H del portal sexto del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso número 40.

Tomo 1.715, libro 422, folio 81, finca número 36.766, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.304.800 pesetas.

24. Piso número 43 o segundo A del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados.

Tomo 1.722, libro 427, folio 54, finca número 36.770, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.378.760 pesetas.

25. Piso número 44 o tercero A del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 43.

Tomo 1.715, libro 422, folio 87, finca número 36.772, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.152.760 pesetas.

26. Piso número 45 o cuarto A del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 43.

Tomo 1.715, libro 422, folio 89, finca número 36.774, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.252.520 pesetas.

27. Piso número 46 o primero B del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 91, finca número 36.776, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.389.080 pesetas.

28. Piso número 47 o segundo B del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 93, finca número 36.778, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.266.280 pesetas.

29. Piso número 48 o tercero B del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 47.

Tomo 1.715, libro 422, folio 95, finca número 36.780, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.266.280 pesetas.

30. Piso número 49 o cuarto B del portal tercero del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 47.

Tomo 1.715, libro 422, folio 97, finca número 36.782, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.266.280 pesetas.

31. Piso número 51 o segundo C del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 88 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 101, finca número 36.786, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.278.320 pesetas.

32. Piso número 52 o tercero C del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 51.

Tomo 1.715, libro 422, folio 103, finca número 36.788, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.278.320 pesetas.

33. Piso número 53 o cuarto C del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 51.

Tomo 1.715, libro 422, folio 105, finca número 36.790, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.278.320 pesetas.

34. Piso número 54 o primero D del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 85 metros 27 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 107, finca número 36.792, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.119.400 pesetas.

35. Piso número 55 o segundo D del portal cuarto, que es una vivienda del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 54.

Tomo 1.715, libro 422, folio 109, finca número 36.794, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.119.400 pesetas.

36. Piso número 56 o tercero D del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 54.

Tomo 1.715, libro 422, folio 111, finca número 36.796, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.096.000 pesetas.

37. Piso número 57 o cuarto D del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 54.

Tomo 1.715, libro 422, folio 113, finca número 36.798, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.119.400 pesetas.

38. Piso número 58 o primero E del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 66 metros 32 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 115, finca número 36.800, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.204.360 pesetas.

39. Piso número 59 o segundo E del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 58.

Tomo 1.715, libro 422, folio 117, finca número 36.802, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.342.640 pesetas.

40. Piso número 60 o tercero E del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso 58.

Tomo 1.715, libro 422, folio 119, finca número 36.804, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.752.000 pesetas.

41. Piso número 61 ó cuarto E del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 58.

Tomo 1.715, libro 422, folio 121, finca número 36.806, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.342.640 pesetas.

42. Piso número 62 o primero F del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 44 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 123, finca número 36.808, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.257.680 pesetas.

43. Piso número 63 o segundo F del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 44 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 125, finca número 36.810, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.257.680 pesetas.

44. Piso número 64 o tercero F del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 63.

Tomo 1.715, libro 422, folio 127, finca número 36.812, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.257.680 pesetas.

45. Piso número 65 o cuarto F del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 44 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 129, finca número 36.814, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.257.680 pesetas.

46. Piso número 66 o primero G del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil de 68 metros 73 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 131, finca número 36.816, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.319.600 pesetas.

47. Piso número 67 o segundo G del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso 66 y se dan aquí por reproducidos.

Tomo 1.715, libro 422, folio 133, finca número 36.818, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.319.600 pesetas.

48. Piso número 68 o tercero G del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 66.

Tomo 1.715, libro 422, folio 135, finca número 36.820, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.752.000 pesetas.

49. Piso número 69 o cuarto G del portal cuarto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 66.

Tomo 1.715, libro 422, folio 137, finca número 36.822, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.319.600 pesetas.

50. Piso número 70 o primero H del portal quinto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 139, finca número 36.824, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.389.080 pesetas.

51. Piso número 71 o segundo H del portal quinto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 141, finca número 36.826, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.266.280 pesetas.

52. Piso número 72 o tercero H del portal quinto del bloque I. Mide una superficie útil igual que el piso 71.

Tomo 1.715, libro 422, folio 143, finca número 36.828, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.266.280 pesetas.

53. Piso número 74 o segundo I del portal quinto del bloque II. Mide una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados.

Tomo 1.715, libro 422, folio 147, finca número 36.832, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.204.360 pesetas.

54. Piso número 75 o tercero I del portal quinto del bloque II. Mide una superficie útil igual que el piso número 74.

Tomo 1.715, libro 422, folio 149, finca número 36.834, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.252.520 pesetas.

Los demás datos de descripción de los inmuebles antes relacionados figuran detalladamente en los autos por escrituras y certificación del Registro de la Propiedad.

Zamora, 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—4.017-A (50298).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 472/1983 promovidos por el Procurador señor Vicente Martín en representación de «Zadincó, Sociedad Anónima» contra don Jesús Fraile Ramos, don Miguel Vecino Baz, don Jesús Mayado Velasco, don Julián y don Joaquín Prieto Fernández y otros y he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días los bienes al final relacionados, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de septiembre próximo a las doce horas, no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y no concurriendo postores se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre próximo sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la primera de las condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Quinta.—Que por carecer de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores. Las cargas anteriores y las preferentes, caso de existir, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que para su extinción, sea destinada cantidad alguna del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Propiedad de don Miguel Vecino Baz.
1. Un tractor, marca «Calsa», ZA-28583-V tasado en 600.000 pesetas.

2. Un semirremolque, marca «Daf», ZA-00080-R, tasado en 300.000 pesetas.

3. Vehículo-tractor, marca «Carterpillar», matrícula ZA-03438-VE, tasado en 100.000 pesetas.

Inmuebles.

4. Urbana, piso 8.º o 5.º derecha de la casa en Zamora, calle Amargura, número 2, esquina a la avenida de Italia, 5.ª planta, izquierda, mide una superficie útil de 133,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 233, folios 127 y 128, finca número 18.148. Tasada en 900.000 pesetas.

Propiedad de don Jesús Mayado Velasco.

Inmuebles.

5. Urbana 1-3 destinada a plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Zamora, avenida del Generalísimo, número 10, con entrada por dicha avenida. Mide una superficie aproximada de 11,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, folio 179, finca número 27.773. Tasada en 300.000 pesetas.

6. Urbana, piso número 7 o 4.º A de la casa situada en la ciudad de Zamora, avenida del Generalísimo, número 10, que es una vivienda emplazada en la planta 4.ª del edificio a la derecha. Superficie construida de 122,71 metros cuadrados, útiles 108,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.590, folio 13, finca número 26.323, tasada en 900.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Joaquín Prieto Fernández.

7. Cuarta parte indivisa de una finca urbana, piso 55 o 2.º, portal 5.º de la casa en esta ciudad de Zamora, plaza Magistral Erro, hoy número 4, que es una vivienda emplazada en la segunda planta del edificio parte derecha del referido portal, con acceso a éste por la meseta de dicha planta, puerta de la izquierda, de 84,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, folio 131, finca número 32.245, tasada en 600.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Julián Prieto Fernández.

8. Cuarta parte indivisa, del piso número 55 o 2.º C, portal 5.º de la casa en esta ciudad de Zamora, plaza Magistral Erro, hoy número 4, que es una vivienda emplazada en la segunda planta del edificio parte derecha de referido portal, con acceso a éste por la meseta de dicha planta cuarta a la izquierda, de 84,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, folio 131, finca número 32.245, tasada en 600.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Antonio Sánchez Díez.

9. Tercera parte indivisa de un edificio de seis plantas y sótano, destinado a hospedería o pensión con fachada principal a la calle Alfonso de Castro, número 7, antes 9, de esta ciudad de Zamora, de 136 metros cuadrados. Inscrita a los tomos 1.410, 1.529, 1.655, folios 79 y siguientes, finca número 9.760, tasada en 2.000.000 de pesetas.

10. Tercera parte indivisa de una casa en Zamora, calle Alfonso de Castro, número 9, de planta baja y alta de 196 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.526, folio 113, finca número 22.078, tasada en 900.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Jesús Fraile Ramos.

11. Urbana, piso número 59 o 1.º C del portal segundo, del bloque IV de la casa en esta ciudad de Zamora, calle Arapiles sin número, que es una vivienda de este tipo, emplazada en la planta primera del edificio parte derecha el referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha, según se sube la escalera. Mide una superficie construida de 109,46 metros cuadrados (útil 82,40 metros cuadrados) sin contar la que le pertenece en el garaje. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

12. Conjunto de locales, integrado por otros locales de la planta baja excepto 1 metro cuadrado de la escalera del local número 1, 3.º, que forma parte de la casa en Zamora, calle Santa Clara, número 23, realizándose su entrada directamente e indistintamente por las calles de Santa Clara y

Pelayo. Mide 64,81 metros cuadrados y linda al frente, calle de Santa Clara; por la derecha calle de Pelayo; por la izquierda, inmueble en régimen de propiedad horizontal y locales número 1, 1.º y 1, 3.º del régimen. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrito al tomo 1.721, folio 22, finca número 37.160 duplicado, inscripción quinta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Total: 12.200.000 pesetas.

Zamora, 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—4.085-3 (50280).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Silverio Nieto Núñez, Juez del Juzgado de Distrito número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 293/1982, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Norberto López Castillo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar en pública subasta los siguiente bienes embargados a la demandada:

Piso tercero, letra D, bloque 5, Pozo Millán en el «Conjunto Residencial Puerta», de Madrid, en Majadahonda (Madrid). Mide 87,82 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con zona ajardinada; izquierda, con piso C de la misma planta; fondo, con calle de Las Norias, mediante rampa número 1, que sirve de acceso a la planta semisótano, destinada a plaza de garaje, y frente, descansillo y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.012, libro 84, folio 191 ó 192, finca número 5.425. Se distribuye la vivienda en vestíbulo, tres dormitorios, baño completo, cocina, lavadero-tendedero y una terraza ubicada en la fachada principal del bloque.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.708.300 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 15 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y en el mismo día y hora en el Juzgado de Distrito de Collado Villalba, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente, bien en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 7418-1, abierta en el Banco Hispano Americano, sucursal de la calle Sagasta, número 30, bien en el establecimiento destinado al efecto, el 35 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose las posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá depositarse en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo con el importe de la consignación, según lo expresado anteriormente, se conservarán cerrados en poder del Secretario y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto o en el momento de la subasta, en sobre cerrado, y acompañándose al mismo el justificante de la consignación previa, en este acto serán abiertos todos los sobres presentados por el señor Juez que preside la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

A solicitud del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se sacarán a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo a la primera.

Los postores que deseen tomar parte en la misma estarán sujetos a las normas que rigen en la primera, señalándose para ésta el próximo día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, celebrándose en los mismos lugares que la primera.

Si en la segunda no hubiere postores se señalará para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo las mismas normas para los postores que en las anteriores subastas, señalándose el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, de su mañana, en los mismos lugares que las anteriores. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, si no llegare a las dos terceras partes se estará a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo segundo.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en uno de los periódicos de mayor difusión nacional, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Collado Villalba, expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.929-C (50013).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Manuel Paredes López, Licenciado en Derecho, Juez sustituto en funciones, por vacante del cargo, del Juzgado de Distrito de Grado (Asturias),

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Joao Lizuarte Mendes Deleviria, en los autos de juicio verbal de faltas número 259/1986, que tuvo su último domicilio en El Punte de la Mata (Grado), hoy en paradero ignorado, de estado casado, sin profesión, natural de Vendas Novas (Portugal), hijo de José y de María José, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en las órdenes de la Dirección General de la Seguridad del Estado y Guardia Civil, comparezca en el Juzgado de Distrito de Grado para cumplir el arresto menor de cinco días a que fue condenado, como pena principal por sentencia, hoy firme, dictada en los autos de mención seguidos por robo frustrado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado penado y su conducción al depósito municipal de esta villa o establecimiento análogo, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Grado a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Paredes López.—La Secretaria.—912 (40980).

★

Cesáreo Díez Iglesias, de veintitrés años de edad, natural de Llorente de la Vega (Burgos), hijo de Manuel y de Josefa, de estado casado, de profesión Albañil, domiciliado últimamente en Santander, Juan de la Cosa, número 5-5.º-C, procesado en sumario número 14/1986 por delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 4 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—914 (40982).

★

Apellidos y nombre del penado: Pérez Fernández, Francisco Luis, de estado casado, de profesión Representante, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Montearagón (Toledo), fecha de nacimiento 10 de octubre de 1952, domiciliado últimamente en Juan Sebastián Elcano, número 8-1.º C, de Talavera de la Reina (Toledo), y Eusebio Rubalcaba, número 3, también de Talavera, condenado por sentencia firme de fecha 18 de abril de 1986, en causa procedimiento oral 37/1985, hoy ejecutoria 18/1987, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Talavera de la Reina a 2 de junio de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Instrucción número 2.—910 (40425).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado militar permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 374-II-86, instruida contra el legionario Antonio Rivera Fernández, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y de la plaza de Sevilla al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de mayo de 1987.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—841 (35345).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 475/1986, instruida al recluta Manuel Barris Vargas, por el presunto delito de «no incorporación a filas», he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cádiz para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 18 de marzo de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—842 (35346).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 333/1985, instruida a Jaime Earle Hodás, por el presunto delito de desertión calificada y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cádiz, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 14 de mayo de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—843 (35347).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Legionario Gastón Bernard Rozynsky, hijo de Stanislas y de Henrietta, natural de Maubeuge (Francia), nacido el día 30 de septiembre de 1950, procesado en la causa número 42/1976, por presunto delito de desertión y fraude, al aplicarse al procesado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de junio de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.—928 (40996).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura del Cabo Legionario Alojysius Meli, hijo de Bonifacio y de Matilde, natural de Sitterbeck (Bélgica), nacido el día 16 de septiembre de 1949, procesado en la causa número 42/1976, por presunto delito de desertión y fraude, al aplicarse al procesado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de junio de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.—927 (40995).

★

Por haber sido habido y detenido el soldado de Segunda de Infantería de Marina José Alberto Pedrosa Rodríguez, procesado, e interesada su busca y captura en la causa número 34/1986, de las de esta jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 15 de diciembre de 1986, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1987, «Boletín Oficial de Defensa» número 252, de fecha 31 de diciembre de 1986, y «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 108, de fecha 14 de mayo de 1987, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor don Fernando Pignatelli Meca.

Cartagena, 1 de junio de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—911 (40426).

Juzgados civiles

Por la presente se deja sin efecto ni valor alguno la requisitoria expedida en 27 de noviembre de 1986, llamando al acusado Manuel de Ena Aguad, de veintiocho años, hijo de Rafael y Josefina, de estado casado, natural de Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, domiciliado en Andorra la Vieja, donde dijo vivir en calle Doctor Negue, 6, 2.º, 5.º, 4.ª, por haberse presentado voluntariamente ante este Juzgado de Instrucción, inculcado en diligencias preparatorias 23 de 1985.

Dado en Balaguer a 22 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—889 (38327).

★

En virtud de lo acordado en providencia recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 1.508/1985, procedase a anular la orden de búsqueda y captura, referente al condenado Manuel Conejo Martínez, dada en fecha 16 de agosto de 1986.

Tarrasa, 25 de mayo de 1986.—El Secretario.—884 (38322).

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 55/1987, seguido en este Juzgado, sobre robo, robo o hurto de vehículos de motor, imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de abril de 1986 interesando la busca y captura de Juan Moreno Requena, documento nacional de identidad/pasaporte 24.302.755, nacido el 11 de julio de 1953, natural de Paterna (Valencia), por haber sido habido.

Figueras a 26 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—917 (40985).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario 24/1984 seguido en este Juzgado, sobre robos y falsificación de documentos de identidad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de enero de 1987 interesando la busca y captura del procesado Jean Marie Vales, por haber sido habido.

Figueras a 28 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—915 (40983).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 159/1981, con fecha 7 de octubre de 1983, las cuales tenían por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado José Antonio Ginés Tebar, de treinta y un años, hijo de José y Consuelo, profesión Mecánico, estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—919 (40987).

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital,

Por el presente, hace saber: En el procedimiento que se sigue en este Juzgado, ejecutoria número 75/1986-A, dimanante del procedimiento especial de urgencia número 50/1986, se acuerda la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 231, de fecha 6 de octubre de 1986, relativa al penado Francisco Guillén Cabello, rogando ejemplar de dicha anulación.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1987.—938 (42052).

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al soldado Anta Bazaga, Luis Adolfo, perteneciente al reemplazo de 1981, alistado por el Ayuntamiento de Petín (Orense); nacido el 11 de julio de 1962 en Petín (Orense), hijo de Luis y Estrella, con documento nacional de identidad número 34.943.011, y cuyo último domicilio conocido es calle Lamas Carvajal, número 16, Barco de Valdeorras (Orense), a fin de que en un plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Motorizada «Asturias» 31, El Goloso (Madrid), destinado por el excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Centro.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Dado en Orense a 26 de mayo de 1987.—F Teniente Coronel Jefe, Juan Osuna Rey.—87 (37759).